



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 01 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>69/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 92/2017 27.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>817-044</b>

PROPIETARIO	<b>Victoria Díaz Fuentes</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepúlveda Olivares – Constructora Desarrollo y Gestión de Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Carlos Hill 1355 Población El Retoño</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Adelanto Villa El Retoño</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,20 M²</b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-312 de fecha 26.12.2016.

Con fecha 08.01.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1697303	15.12.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 08 de enero de 2018.-**

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 02 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>59/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 92/2017 27.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>817-094</b>

PROPIETARIO	<b>Ruth Aedo Huenchuman</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepúlveda Olivares – Constructora Desarrollo y Gestión de Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Carlos Hill 1274 Población El Retoño</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Adelanto Villa El Retoño</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,20 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-325 de fecha 26.12.2016.

Con fecha 08.01.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1697299	15.12.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 08 de enero de 2018.-**

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 03 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>80/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 92/2017 27.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>817-098</b>

PROPIETARIO	<b>Juan Maldonado Perez</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepúlveda Olivares – Constructora Desarrollo y Gestión de Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Ivan Mayo 1323 Población El Retoño</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Adelanto Villa El Retoño</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,20 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-343 de fecha 26.12.2016.

Con fecha 08.01.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1687674	29.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 08 de enero de 2018.-**

MMM/mjds



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°004 /2018

Quillota, 17 de Enero de 2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL</b>		
PERMISO	179/1997 07.10.21997	ROL de AVALUO	<b>108-3</b>

PROPIETARIO	<b>SUCESION ROSA ROJAS DÍAZ</b>
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
UBICACIÓN	<b>ALBERDI N° 14</b>

EXISTENTE	170,00				
REGULARIZAR	278,1	TERRENO	342,20 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	448,1 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 05.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	SEC TE-1	852849	04.12.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	601155	09.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMM/hne



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 05/2018

Quillota, 10 de Enero de 2017

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION AMPLIACION</b>		
PERMISO	46/ 21 de Marzo de 2012	ROL de AVALUO	<b>53-07</b>

PROPIETARIO	<b>SOC. INMOBILIARIA LAUTARO LIMITADA</b>
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	<b>CALLE DIEGO ECHEVERRIA 463.</b>

EXISTENTE	523,11 m <sup>2</sup>				
A RECEPCIONAR	150 m <sup>2</sup>	TERRENO	1.002 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	673,11 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 05.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	458347-7	12.12.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	296329-9	29.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**PERMISO Nº 6/2018**  
**PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA**  
**EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZA	REGULARIZACION DE OFICINAS
INGRESO	015140
ROL DE AVALUO	36-23

PROPIETARIO	SERGIO ALFREDO MONTERO URIARTE.
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACION	PUDETO Nº 642, QUILLOTA

SUPERFICIE A REGULARIZAR :	106,97 MT <sup>2</sup>
CLASIFICACION :	C-4

Nº	RECINTOS	SUPERFICIES
4	OFICINAS	
1	BAÑO	
1	COCINA	
1	BODEGA	
1	GALERIA	
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>		<b>106,77 mt<sup>2</sup></b>
<b>SUPERFICIE TERRENO</b>		<b>168,00 mt<sup>2</sup></b>

Con fecha 03.08.2017, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION EDIFICACIÓN ANTIGUA** según lo dispuesto en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 10 de Enero de 2018.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°007 /2018

Quillota, 15 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION DE AMPLIACION</b>				
PERMISO	008/2018	ROL de AVALUO	<b>856-85</b>		
PROPIETARIO	<b>JAIME ENRIQUE ZAMORA BERRIOS</b>				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	<b>PJE. MILAN N° 1586, VILLA NAPOLI.</b>				
EXISTENTE	45,76				
REGULARIZAR	47,95	TERRENO	96,39 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	93,71 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 12.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	672958-4	22.12.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	671961-9	21.12.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MMM/flu



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 008 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0204-044</b>
PERMISO	<b>312/2016 03.10.2016</b> <b>Res. 54/2017 18.07.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>José Luis Silva Serrano</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Covadonga 644, Población Los Lucumos		
<b>COMITÉ</b>	<b>San José de Santa Olivia</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,41 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15565 de fecha 28.09.2016.

Con fecha 20.12.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001667544	24.10.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 16 de Enero de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 009 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0204-029</b>
PERMISO	<b>304/2016 28.09.2016</b> <b>Res. 54/2017 18.07.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Rosario del Carmen Riquelme Medina</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Patricio Lynch 567, Población Los Lucumos		
<b>COMITÉ</b>	<b>San José de Santa Olivia</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,62 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15557 de fecha 28.09.2016.

Con fecha 20.12.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001667563	24.10.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 16 de Enero de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO N° 10 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>249/2017 08.05.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0123-117</b>

PROPIETARIO	<b>Julio Belarmino Mora Castro</b>		
REP. LEGAL	<b>Ana María Navia Silva</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Manio 907 Población El Bosque</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>Operación Confianza</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>13,83 M²</b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° OM-2017-913 de fecha 11.04.2017.

Con fecha 18.12.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1713138	05.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 17 de enero de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 11 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>240/2017 08.05.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0119-080</b>

PROPIETARIO	<b>Luis Alberto Ahumada Veliz</b>		
REP. LEGAL	<b>María Cristina Camilla González</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Los Molles 740 Población Manuela Figueroa</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>Operación Confianza</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>12,30 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-899 de fecha 11.04.2017.

Con fecha 18.12.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1713405	05.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 17 de enero de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 12 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>252/2017 09.05.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0123-196</b>

PROPIETARIO	<b>Inés Leontina Ubillo Perez</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza - Anabalon Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Calle Armando Caballero 756 Población El Bosque</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>Operación Confianza</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>12,30 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-919 de fecha 11.04.2017.

Con fecha 18.12.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1713406	05.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 17 de enero de 2018.-

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 13 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>241/2017 08.05.2017</b> <b>Res. 03/2018 03.01.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0804-016</b>

PROPIETARIO	<b>Lucila Adriana Cruz Villarroel</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalón Espinoza - Anabalón Y Pizarro Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje 1 1013 Villa San Alberto</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>Operación Confianza</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14,08 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-903 de fecha 11.04.2017 y AME-2017-2837 de fecha 27.12.2017.

Con fecha 18.01.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

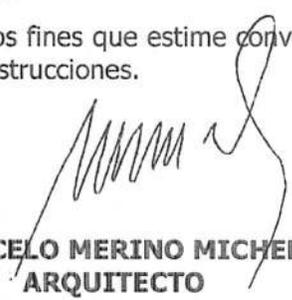
Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1684929	11.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 18 de enero de 2018.-

MMM/mjds



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº014 /2018

Quillota, 19 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA</b>				
PERMISO	03/96	104.01.1996	ROL de AVALUO	<b>137-006</b>	
PROPIETARIO	<b>MAXIMILIANO BRAVO SILVA</b>				
ARQUITECTO	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CALCULISTA	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
UBICACIÓN	<b>CALLE PORVENIR Nº6, QUILLOTA</b>				
A REGULARIZAR TOTAL SUP. LOCAL COMERCIAL SUP. VIVIENDA	133,23 M <sup>2</sup> 32,04 M <sup>2</sup> 101,19 M <sup>2</sup>	TERRENO	107,60 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	133,23 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 18.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1717455	17.01.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	607054	15.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº015 /2018

Quillota, 19 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>				
PERMISO	016/2017	11.01.2017	ROL de AVALUO	<b>138-21</b>	
PROPIETARIO	<b>ALEJANDRO ZAMORA ORELLANA</b>				
ARQUITECTO	<b>MONICA HESS SOMOZA</b>				
CALCULISTA	<b>MONICA HESS SOMOZA</b>				
CONSTRUCTOR	<b>MONICA HESS SOMOZA</b>				
UBICACIÓN	<b>CALLE BALMACEDA S/N, POBL. LAS PRADERAS SITIO 21</b>				
A REGULARIZAR	85,99 M <sup>2</sup>	TERRENO	255,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	85,99 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 18.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	135727	15.11.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	603136	15.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMM/ccp



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº016 /2018

Quillota, 19 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>				
PERMISO	364/2016	12.11.2016	ROL de AVALUO	<b>328 - 154</b>	
PROPIETARIO	<b>SEBASTIAN MOYANO ESPEJO</b>				
ARQUITECTO	<b>CLAUDIO FINSTERBUSCH</b>				
CALCULISTA	<b>CLAUDIO FINSTERBUSCH</b>				
CONSTRUCTOR	<b>CLAUDIO FINSTERBUSCH</b>				
UBICACIÓN	<b>CALETERA ORIENTE SAN ISIDRO EL MILAGRO 3700 FDO. LO LOPEZ, SECTOR LO LOPEZ, SAN ISIDRO LOTE P-9</b>				
A CONSTRUIR	140,00 M <sup>2</sup>	TERRENO	5280,63 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	140,00 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 18.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	200855	06.05.2016
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SERV. SALUD	RES. Nº 938	13.10.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail: marcelo.merino@quillota.cl



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°017 /2018

Quillota, 22 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION AMPLIACION</b>		
PERMISO	186/2000 01.12.2000	ROL de AVALUO	<b>187-400</b>

PROPIETARIO	<b>MARIA AGUILAR VERGARA</b>				
ARQUITECTO	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CALCULISTA	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
UBICACIÓN	<b>O. BARKER N° 1115, POB. REBOLAR</b>				

EXISTENTE	40,00 M <sup>2</sup>				
AMPLIACION	41,40	TERRENO	120,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	81,40 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 05.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	408808-5	04.12.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	312080-5	03.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 18 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>492/2017 20.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0501-127</b>

PROPIETARIO	<b>Nancy Álvarez Fuentes</b>		
ARQUITECTO	Rodrigo Fredes Silva		
CONSTRUCTOR	Jose Ignacio Aguilar Carvallo Construcciones EIRL		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Fargo 335 Villa Paraiso</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>Villa Paraiso V</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>9,30 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº AME-2017-2563 de fecha 15.11.2017.

Con fecha 15.01.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1722233	19.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 22 de enero de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 19 / 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>SITIO PROPIO</b>		
PERMISO	<b>171/2016 05.07.2016</b>	ROL AVALUO	<b>0203-022</b>

PROPIETARIO	<b>Bernabé Oscar Masman Salas</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Los Lucumos 8 Población Los Lucumos Lote 6</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>Termitas IX</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>52,12 M²</b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15018 de fecha 04.07.2016

Con fecha 17.11.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1673536	06.11.2017
2	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS CERTIFICADO APROBACION	SEC TC6 REGION VALPO	1223861	14.11.2017
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	370178-6	23.12.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 23 de enero de 2018.-**

MMM/mjds



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº020 /2018

Quillota, 23 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>				
PERMISO	165/2008	03.07.2008	ROL de AVALUO	<b>303 - 292</b>	
PROPIETARIO	<b>ROBERTO EUGENIO ORELLANA LOPEZ</b>				
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
UBICACIÓN	<b>CAMINO SAN ISIDRO, PARCELA 21, LOTE 1-A-2, SAN ISIDRO, QUILLOTA.</b>				
A CONSTRUIR	133,36 M <sup>2</sup>	TERRENO	5.000,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	133,36 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 23.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1 CHILQUINTA	166752 255070-9	19.06.2008 21.12.2017
2	AGUA POTABLE	ESVAL	240260-2	12.01.2018
3	ALCANTARILLADO	SERV. SALUD	RES. Nº 2194	11.12.1987

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMM/ilt



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA N°525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°021 /2018

Quillota, 30 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION JARDIN INFANTIL "CUNCUNITA FELIZ"</b>		
PERMISO	80/2009	21.04.2009	ROL de AVALUO <b>62-1</b>

PROPIETARIO	<b>I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>		
ARQUITECTO	CLAUDIO FINTERBUSH A.		
CALCULISTA	ALBERTO MARILLANCA OLGUIN		
CONSTRUCTOR	CHRISTIAN MORALES CHOUPAY		
UBICACIÓN	<b>CALLE YUNGAY N° 680</b>		

AMPLIACION	29,38 M <sup>2</sup>	TERRENO	415,33 M <sup>2</sup>	TOTAL RECEPCIONADA	240,34 M <sup>2</sup>
------------	----------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 26.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1 CHILQUINTA	266658	02.12.2008

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA N°525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N°022 /2018

Quillota, 31 de Enero de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION Y REMODELACION</b>				
PERMISO	102/93 18.06.1993	ROL de AVALUO	12-22		
PROPIETARIO	<b>CHIE CHAU CHANG</b>				
ARQUITECTO	<b>VIVIAN ORREGO ZUIÑIA</b>				
CALCULISTA	<b>VIVIAN ORREGO ZUIÑIA</b>				
CONSTRUCTOR	<b>VIVIAN ORREGO ZUIÑIA</b>				
UBICACION	<b>CALLE MAIPU N° 132</b>				
EXISTENTE	117,31M <sup>2</sup>				
AMPLIACION	293,55M <sup>2</sup>	TERRENO	438,40 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	410,86 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 31.01.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1 CHILQUINTA	9756 262824-0	01.12.1993 09.01.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261250-K	27.12.2017
3	INSTALACION GAS INTERIOR	SEC	01	10.01.1994

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES